



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 11 de Marzo de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Don Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvina García Larraburu

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Silvia René Horne, Martín Soria, Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez y Carlos Alberto Tgmoszka.

1. Describa el estado de las obras de reparación edilicia del Centro de Formación Profesional n° 1 Escuela de Hotelería y Gastronomía, sita en la calle Fanny T. de Newbery 111, San Carlos de Bariloche.
2. Detalle el estado de las obras de gas del establecimiento mencionado en el punto 1.
3. Detalle la situación del dominio registral de los terrenos en los cuales se encuentra ubicado el establecimiento en cuestión.
4. Remita copia de la autorización y/o permiso que se les ha otorgado a individuos privados para utilizar un sector del predio del establecimiento educativo.
5. Informe si existe algún convenio entre el Estado provincial con un grupo de individuos que forman parte de la Escuela de Kite Surf, y/o Fundación, con el fin de explotar el establecimiento hotelero y el gastronómico de la Escuela de Hotelería y Gastronomía.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Silvina GARCIA LARRABURU, Pedro PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, Silvia Reneé HORNE, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Martín SORIA y Carlos TGMOZKA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Estado de las obras de reparación edilicia del Centro de Formación Profesional n° 1, Escuela de Hotelería y Gastronomía, sito en la calle Fanny T. de Newbery 111, San Carlos de Bariloche.
2. Estado de las obras de gas del establecimiento mencionado en el punto 1.
3. Situación del dominio registral de los terrenos en los cuales se encuentra ubicado el establecimiento en cuestión.
4. Copia de la autorización y/o permiso que se les ha otorgado a individuos privados para utilizar un sector del predio del establecimiento educativo.
5. Si existe algún convenio entre el Estado provincial con un grupo de individuos que forman parte de la Escuela de Kite Surf y/o Fundación, con el fin de explotar el establecimiento hotelero y el gastronómico de la Escuela de Hotelería y Gastronomía.

VIEDMA, 19 de marzo de 2008